



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 08 OCT. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

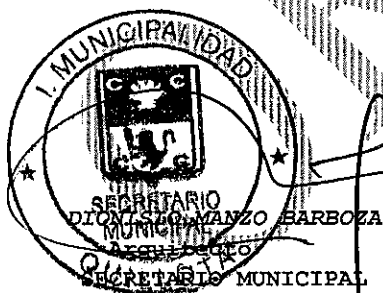
NÚM **6317** Vistos: La solicitud presentada por **FRANCISCO JAVIER BRITO OLIVARES** 1.- Fotocopia de Certificado Título Profesional de fecha 19 de Enero de 1998; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 20, de Septiembre de 2012; 3.- Patente Comercial de fecha 18 de Marzo de 2013; 4.- Ord. N°380/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de Agosto de 2014; 5.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : **FRANCISCO JAVIER BRITO OLIVARES.**
2 .- R.U.T. :
3 .- UBICADO EN :
4 .- GIRO PRINCIPAL : **ARQUITECTO**
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **742190**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RENTAS Y PATENTES – FONO 291109

Domicilio:

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal